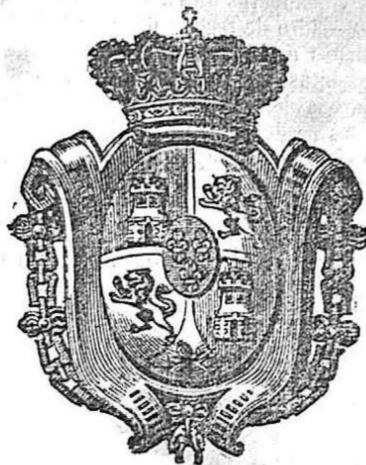


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1271.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Don Ricardo San Miguel y Bustamante, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que habiéndose presentado en la Seccion de Fomento de la misma por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada por Pont de Armentera para la construccion de la seccion del primero al último punto ó sea de los citados pueblos de Valls á Pont de Armentera; con esta fecha he acordado hacerlo público por medio del presente, en cumplimiento y á los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la aplicacion de la ley de carreteras de 4 de Mayo del propio año, previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos á quienes afecte la construccion de dicha obra pública, fijen en sus respectivos términos municipales los correspondientes edictos para general conocimiento y á fin de que en el preciso término de treinta días se presenten reclamaciones por aquellos que puedan considerarse perjudicados, devolviendo á este Gobierno las diligencias acreditativas de la publicacion de los edictos, así como las reclamaciones que se les presenten ó certificacion negativa, caso de no presentarse ninguna.

Tarragona 28 de Junio de 1882.—Ricardo San Miguel.

Núm. 1272.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Año económico de 1881 á 1882.

Trimestre 3.º

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante dicho trimestre.

TRABAJOS EJECUTADOS.

CLASES.

Número.

CLASES.	Número.
Piedra machacada para hormigon hidráulico con destino al zampeado del morro del dique transversal.	81'300
Sillería labrada con destino á la construccion del morro del dique transversal.	29'620
Idem empezada á labrar en meses anteriores y terminada en el actual.	5'014
Idem labrada para otras aplicaciones, sobre todo en losas.	18'082
Idem arrancada en la cantera de la Sabinosa, devastada y conducida al taller de la cantera.	38'044
Piedra empleada en regularizar el emplazamiento del zampeado del morro del dique transversal.	846'028
Hormigon hidráulico colocado en 736 sacos en el recinto del zampeado del morro del id. id.	74'040
Idem colocado en el interior del recinto de sacos.	314'312
Mampostería hidráulica empleada en regularizar la terminacion de la escollera del dique transversal para recibir las vigas del puente de servicio de union con el andamio de colocar los bloques.	26'041
Sillería para una escalera de servicio del dique sentada en obra.	0'080
Escollera colocada en el extremo del dique transversal.	25'003
Los talleres se han ocupado especialmente en la construccion de las vigas armadas para el andamio de poner en obra los bloques artificiales, quedando al concluir el trimestre en el andamio colocadas todas las vigas, á escepcion de la central del tramo del Sur. Se han puesto las barras-carriles sobre los largueros de las vigas inferiores, á escepcion de los trozos de empalme con la via del dique transversal, y han empezado á colocarse barras-carriles en las vigas superiores, quedando muy adelantados los trabajos que se ejecutan en las mismas barras en el taller de calderería y ajustaje. Tambien se han construido en los talleres en el mismo trimestre las tenazas de forma especial que se han empleado en la colocacion de los sacos llenos de hormigon hidráulico y cuatro cajones de forma especial tambien, con los cuales se baja hasta el fondo el hormigon restante del zampeado. El taller de carpintería se ocupa además en la construccion de modelos para la grua de colocar los bloques y se ha empezado en los demás talleres la construccion de dicha grua. En la cantera ha continuado el desmonte del mogote de margas, cuyos productos se han aplicado, como en los trimestres anteriores, al relleno de las excavaciones, habiéndose arrancado tambien aprovechable para sillería y empedrados. Ha empezado tambien á construirse un muro en seco para el cerramiento de la cantera en la calle de Pons-Icart á partir del último edificio existente en la misma calle, habiéndose practicado excavaciones para los cimientos en un volumen de....	8'060
y siendo el de la fábrica de mampostería construida.	11'000
Se han ejecutado además otros trabajos de menos importancia y algunas ligeras reparaciones en el cuartel de la enfermería del presidio.	
Picadizo (gravilla margosa) invertido en el anden alto del dique de Levante.	4'050
Idem (id. id.) en el anden bajo del propio dique.	13'050
Piedra que se ha machacado con destino al firme de dicho anden bajo.	199'000
Idem machacada que se ha invertido en este firme.	186'000
En la reparacion del talud interior del dique, en la de los muros de muelles y en la de la orilla exterior de estos se han ejecutado las obras siguientes:	
Escollera desmontada con la grua que no se ha vuelto aun á sentar en obra.	26'000
Idem puesta en obra.	65'000
Idem paramentada que ha habido que levantar por encontrarse en estado ruinoso y se ha vuelto á sentar en obra convenientemente.	77'000
Coronacion de sillería que por la anterior razon ha habido tambien que levantar y se ha vuelto á sentar en obra despues de relabrada.	60'000
Idem de id. id. que no ha vuelto aun á sentarse en obra.	21'000
Enlozado de id. que por la misma razon ha habido que levantar, relabrar y volver á colocar.	137'000
Sillería recta invertida en la reparacion de la escalera frente al almacen de auxilios.	2'020
Mampostería ordinaria id. en id. id. id.	1'054
Se han levantado y vuelto á colocar en obra, asegurándolos convenientemente, tres norais de piedra situados entre los perfiles 8 y 10 del muelle de Levante.	
Se han ejecutado además otros trabajos y los convenientes de la conservacion.	

OBRAS NUEVAS.

OBRAS DE CONSERVACION.

Los trabajos mas importantes que se han realizado en el tren de limpia son los siguientes:
 En la draga núm. 1 se ha picado, rascado y pintado toda la cala de popa á proa, los mamparos de las carboneras, los techos de las bodegas, la parte superior de las calderas y sus accesorios y las manchas de óxido de las muradas.
 En el vapor gánguil *Francoli* se han picado, rascado y pintado los mamparos de las carboneras, la caldera por la parte exterior, la rueda del timon y sus montantes y las manchas de óxido del cuadro de popa y de los callejones ó cámaras laterales de proa.
 En el vapor *Ebro* se ha picado, rascado y pintado la cala, los tornos de las canteras, cadenas, guías, rizadores, y cadenotes de las mismas, el timon con todos sus accesorios, el molinete, las bitas, las cerrabosas de las anclas y la entrada y caramanchel de la cámara. Se han desencapillado los obenques, estay y corona del palo trinquete y se les ha reconocido y dado alquitran. Se han reconocido tambien los aparejos, del palo trinquete y los acadernales de las gatas.
 En el taller de calderería se han reparado dos cangilones del rosario de la draga núm. 1, poniéndoles nuevos los ángulos, virolas de acero á los eslabones y planchas de refuerzo al interior.

NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.

	OPERARIOS		
	LIBRES. Número medio.	CONFINADOS. Número medio.	TOTALES PARCIALES. Número medio.
En obras nuevas.....	127	324	451
En id. de conservacion.....	5	55	60
En id. de dragado.....	12	10	22
TOTALES GENERALES.....	144	389	533

ESTADO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.

	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Existencia en Caja el 31 de Diciembre.....</i>								73.562'77
INGRESOS.								
Por los derechos de descarga y carga de cabotaje.....							3.675'68	
Por los id. id. id. de altura.....							69.982'41	
De la Excm. Diputacion provincial á cuenta de la subvencion.....								73.790'09
Del Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....								
Por varios conceptos.....							132'00	
TOTAL.....								147.352'86
IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.								
DIRECCION FACULTATIVA. { Obras nuevas.....	35.153'94							
{ Id. de conservacion.....	2.491'29							
{ Id. de dragado.....	6.124'52							
SECRETARÍA { Personal.....	2.449'57		48.298'31					
{ Material de oficina y otros gastos.....	2.078'99							
{ Intereses y amortizacion del Empréstito, série A y B.....								
CANTIDADES SATISFECHAS.								
Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior.....							11.337'24	
En pago de las cuentas de este trimestre.....							34.510'76	45.848'00
<i>Existencia en Caja en esta fecha.....</i>								101.504'86
Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.....							13.787'55	
TOTAL.....							48.298'31	
CRÉDITOS.								
Debe la Excm. Diputacion provincial por subvencion.....								289.149'90
Debe el Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....								374.200'00
TOTAL.....								663.349'90

Tarragona 31 de Marzo de 1881.—El Vicepresidente, *L. de Jover*.—P. A. de la J.—El Secretario, *José Piqué*.

Núm. 1273.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilarrodona.

Formado el proyecto del presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia durante el término de quince dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes, y finido que sea no se admitirá ninguna.

Vilarrodona 26 de Junio de 1882.
—El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 1274.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Benifallet.

Formado por este Ayuntamiento el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el año económico próximo 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias, contaderos desde

la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los señores Alcaldes de Tivenys, Pinell, Rasquera, Miravet, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Prat de Compte y Tivisa, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades, para conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Benifallet 26 de Junio de 1882.—
El Alcalde, José Vallespi.

Núm. 1275.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Nülles.

Terminado el padron general de contribuyentes sujetos al pago del impuesto equivalente al de la sal, formado por este Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1882 á 83, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias, durante los cuales podrá ser examinado y los interesados hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues finido el indicado plazo no se atenderá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes cir-

cunvecinos se sirvan hacerlo público en sus localidades para que no se alegue ignorancia alguna.

Nülles á 26 de Junio de 1882.—El Alcalde, Ramon Fusté.

Núm. 1276.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Canonja.

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos de este pueblo, para el próximo año económico de 1882-83, se hace público que el dia 8 del próximo mes de Julio, de once á doce de la mañana, se celebrará el primer remate bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y en caso de no presentarse licitadores, se procederá á la celebracion de la segunda y última subasta de doce á una de la tarde de la misma fecha.

Canonja 27 de Junio de 1882.—
El Alcalde, José Solé Llagostera.

Núm. 1277.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaiguas.

Terminado el padron del impuesto equivalente al de la sal de este pueblo correspondiente al año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones que crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Riudecols, Irlas, Pradell y Argentera lo hagan público para conocimiento de los terratenientes de ésta.
Dosaiguas 26 de Junio de 1882.—
El Alcalde, José Nolla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1278.

EDICTO.

En virtud de providencia dada por el Juez de este partido en méritos del juicio ejecutivo que D. Ramon Nolla Martí, Médico-cirujano, de esta vecindad, sigue contra D. José Antonio Nin y Güell, propietario y vecino de Barcelona, sobre pago de mil pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta la pieza de tierra situada en el término municipal de Santa Oliva, partida «Molí alt», denominada «Montañeta», lindante por Norte con tierras de D. Antonio Morenas, D. José Soler y D. Jaime Sarret, por Sud con otras de Jaime Rubirosa, de Fernando Rubio y de José Miguel, por el Este con las de Juan Alcover, Pablo Dinoras y Pedro Buixons, y por el Oeste con la acequia del molino, plantada de viña, algarobos, sembradura, parte huerta é yermo, de extension superficial quince jornales estadísticos, equivalentes á nueve hectáreas doce áreas sesenta y cinco centiáreas. Sobre la indicada finca pesa el gravámen de usufructo á favor de D.^a Margarita Mañé, consorte del ejecutado; justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

Se señala para el remate de la expresada finca el dia veinte y siete del próximo Julio, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la indicada pieza de tierra, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasacion.

Tarragona veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—
El Actuario, Enrique Andreu.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Arriaga.